Ciclo de Actualización en Temas de Contabilidad y Auditoria

Planteo de la jornada

Temario

- Cuestiones relevantes para cierres de EEFF y su auditoría iniciando el segundo año de la pandemia
- Informes especiales y cuestiones relavantes sobre ASO
- Primer año de aplicación del Informe Ampliado en entorno CNV – Temas críticos de auditoría (KAM)

Ciclo de Actualización en Temas de Contabilidad y Auditoria

Marzo 2021

Dr. CP Walter G. FERNANDEZ

consejo

Temario

Preparándonos para el cierre – segundo año en pandemia

- Continuamos con el trabajo remoto
- Supuesto de empresa en marcha – Going concern assumption
- Test de recuperabilidad de Activos
- Inventarios físicos | Confiabilidad de fuentes evidenciadas en remoto
- Revelaciones en notas

Continuamos con el trabajo remoto

Comunicaciones con el cliente

Iniciar el trabajo en remoto

Adaptar los procesos y tecnologías

Coordinar el trabajo con el equipo

COVID-19

Un año después…

- Ganar experiencia en la metodología de trabajo remoto
- Mejorar la infraestructura tecnológica
- Mejorar aquellas cuestiones que el año pasado fueron más difíciles
- Planificar las auditorías bajo un esquema de trabajo remoto

Supuesto de empresa en marcha – Going concern assumption

Un año después…

- Tenemos conocimiento de los efectos en las organizaciones auditadas
- Conocemos los cursos de acción por parte del Management para subsanar tal situación
- Hay un panorama con menos incertidumbre que en el año anterior

- Centrarse en las conclusiones a incluir en el IAI
- Verificar las correctas revelaciones en notas de los EECC
- Continuar con el adecuado escepticismo profesional a fin de contar con los elementos necesarios respecto al análisis de que la entidad puede continuar operando

Test de recuperabilidad de Activos

Verificar la existencia de posibles indicios de deterioro en BC, Inversiones, entre otros.

En caso de contar con PPE bajo criterio de revaluación, verificar si la misma refleja la realidad económica o amerita nuevas tasaciones.

Indagar al Management respecto a como se cercioran de que sus activos se encuentran valuados a su valor límite.

Inventarios físicos | Confiabilidad de fuentes evidenciadas en remoto

Inventarios físicos

- Continuaron mediante técnicas de conteo remoto
- Se coordinaron inventarios presenciales en la medida que se cumplieran con todos los protocolos vigentes

Confiabilidad de fuentes evidenciadas en remoto

- Contar con el suficiente confort de auditoría respecto a la confiabilidad de la información obtenida
- Verificación de los remitentes de donde provienen las respuestas.

Revelaciones en notas

Como afectó y sigue afectando el contexto a la entidad

Cuestión referente a reestructuración o modificación sustancial del negocio

Si se han producido cambios sustanciales (en los procesos – operaciones) que requieran ser conocidos por los lectores de los EECC

Revelar si el principio de empresa en funcionamiento se encuentra afectado o no

Cuestiones referentes a criterios de medición de activos y pasivos que pudieran haberse visto afectados por el contexto

Cierre

consejo

!Muchas Gracias!

Ciclo de Actualización en Temas de Contabilidad y Auditoria

Marzo 2021

Dra. CP Silvia P. Giordano

Pensando en los cierres de ejercicio
Los clásicos de siempre… en el segundo año de la pandemia

- Carta convenio
- Papeles de trabajo
- Carta de gerencia

Carta Convenio

Limita alcance y responsabilidades entre las partes.

Aclara vinculación sobre constantes nuevos requerimientos de reguladores.

Respalda la vinculación profesional.

Papeles de trabajo – Continuamos en trabajo remoto

Un año después…

Papeles dispersos del ejercicio anterior

Mayor incidencia papeles digitales

Posibilidad de “juntar” papeles dispersos

Revisar políticas de archivo de papeles digitales

Se mantiene la RELEVANCIA de adecuados y robustos papeles de trabajo

Carta de gerencia

Obligatoria!!!

Confirmación de opiniones – especialmente propósitos de adecuaciones de capital de trabajo / inversiones / soporte financiero

Confirmación de asesores legales vigentes

Confirmación de normas de cumplimiento del ASPO / DISPO – principales acciones societarias en pandemia

Temas especiales del tipo: empresa en marcha, contingencias, cumplimiento de temas regulatorios, desvalorizaciones, etc.

Cierre

consejo

!Muchas Gracias!

Ley 27.605 Aporte Solidario y Extraordinario

REQUERIMIENTOS CONTABLES

Ley 27.605 – Aporte Solidario y Extraordinario

- Art.2, Inc.b) "….. *la totalidad de los bienes en el país comprendidos y valuados de acuerdo a los términos establecidos en el título VI de la ley 23.966, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, independientemente del tratamiento que revistan frente a ese gravamen…….*"
- Art.5 "Por los bienes situados en el exterior, en caso de no verificarse su repatriación…….conforme a la tabla que se detalla a continuación."
- Art.6 "Se entenderá por repatriación……. (i)las tenencias de moneda extranjera en el exterior, y (ii) los importes generados como resultado de la realización de activos financieros en el exterior, que representen como mínimo un treinta por ciento (30%) del valor total de dichos activos.

Decreto 42/2021

Art 1° A los fines de la valuación de las acciones o participaciones en el capital de sociedades regidas por la Ley General de Sociedades…podrán optar por:

- La diferencia entre el activo y el pasivo de la sociedad correspondiente al 18 de diciembre de 2020, conforme la información que surja de un balance especial confeccionado a esa fecha, o
- El patrimonio neto de la sociedad del último ejercicio comercial cerrado con anterioridad a la fecha indicada en el inciso precedente

La opción b) no podrá ser ejercida:

- Si el cálculo no arroja impuesto a pagar
- Si el socio o partícipe hubiera modificado el porcentaje de su participación entre la fecha de cierre del último ejercicio comercial cerrado con anterioridad al 18/12/2020 y esta última fecha.
- Cuando el contribuyente optó por a) en otra empresa

Ley 23.966 – Valuación acciones

Art. 22. Ley de Bienes Personales

Cuando se trate de acciones se imputarán al valor patrimonial proporcional que surja del último balance cerrado al 31 de diciembre del ejercicio que se liquida. La reglamentación fijará la forma de computar los aumentos y/o disminuciones de capital que se hubieran producido entre la fecha de cierre de la sociedad emisora y el 31 de diciembre del año respectivo.

R.G. 4930/2021 AFIP

- Art 3. inciso 5. Los sujetos que realicen la repatriación deberán confeccionar un informe especial extendido por contador público independiente matriculado encuadrado en las disposiciones contempladas por el Capítulo V de la Resolución Técnica (FACPCE) N°37 –Normas sobre otros encargos de aseguramiento-, con su firma certificada por el consejo profesional o colegio que rija la matrícula, quien se expedirá respecto de la razonabilidad, existencia y legitimidad de la totalidad de los activos situados en el exterior.
- Art. 4 Los sujetos alcanzados –y en su caso, los responsables sustitutos- deberán cumplir con la presentación de la declaración jurada…….
- Art.10 DDJJ informativas para ciertos casos

Elementos a presentar por los contribuyentes

Art.10 RG 4930

- Sujetos con activos superiores a $ 200.000.000 al 18/12/2020: DDJJ informativa al 20-03-2020 + DDJJ Aporte Solidario al 18-12-2020
- Sujetos con activos superiores a $ 130.000.000 en el período fiscal 2019: DDJJ informativa al 20-03-2020 + DDJJ informativa al 18-12-2020
- Sujetos con activos superiores a $ 80.000.000 en el período fiscal 2018: DDJJ informativa al 20-03-2020 + DDJJ informativa al 18-12-2020

Informar sobre los Activos Financieros situados en el exterior y aportar un informe especial extendido por contador publico independiente si existe repatriación.

Documentos profesionales

Resolución M.D 1019/21 (FACPCE). Contenido mínimo que comprende una "información contable con fines especiales"

Guía sobre encargo profesional sobre balance especial. *Orientaciones para la realización de encargos profesionales sobre el "balance especial" al 18 de diciembre de 2020* (Y Anexo I con el modelo de informe")

Memorando de Secretaría Técnica N° A-81. Informes profesionales requeridos por el artículo 3° inciso 5 de la RG 4930/21 de la AFIP: modelo sugerido, INFORME DE ASEGURAMIENTO RAZONABLE DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE ACTIVOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR

Resolución MD 1019/21 FACPCE

Puede contar con instrucciones suficientes sobre el contenido mínimo.

Pueden provenir de la solicitud realizada, o deducirse de ella.

No define reglas referidas a reconocimiento, unidad de medida, medición contable.

Los criterios o reglas podrían coincidir con los que usa habitualmente

La información puede emitirse bajo variadas denominaciones

La solicitud puede ser realizada a una entidad (humana o jurídica) o a un conjunto de entes.

Resolución MD 1019/21 FACPCE

Alcance del Informe con Fines Especiales

Informe preparado a solicitud de un usuario definido

No constituye un juego completo de Estados Contables según las normas contables vigentes (específicos, generales o resumidos)

Comunican alguno de los elementos siguientes:

- Situación Patrimonial,
- Evolución de la Situación Patrimonial
- Evolución Financiera

(o un componente de alguna de ellos)

Resolución MD 1019/21 FACPCE
Elementos del Informe con Fines Especiales

- Información sobre el usuario que la solicita
- Objetivo para el cual ha sido preparada la información
- Fuente documental que permita evaluar la pertinencia
- Razonamientos seguidos por al entidad para determinar el contenido
- Bases, criterios y reglas utilizadas a efectos del reconocimiento y la medición de los elementos informados

Algunas cuestiones sobre el Balance Especial Ley 27.605

Siguiendo la guía mencionada en los puntos "11.c)i." y "12.a)" corresponde incluir exclusivamente los Activos y Pasivos, y por diferencia el Patrimonio Neto en una línea. (Ejemplo 3 del ANEXO I)

¿Eso quiere decir que no me interesan los resultados?

¿El balance especial debe ser aprobado por el Directorio? ¿Con informe de contador independiente? ¿Ajustado por inflación? ¿Volcado en los registros contables del ente?

En principio tiene como único objetivo cumplir con el requerimiento de uno o varios accionistas en particular. Su difusión adicional depende del ente.

¿Quién asume el costo de la confección del Balance Especial?

El caso de empresas con inversiones en otras empresas

Algunas cuestiones sobre el Balance Especial

Resulta complejo desde el punto de vista contable llevar algunas cifras al 18/12.

Tampoco será posible seguramente realizar ciertos procedimientos de auditoría a dicha fecha (P.ej. cortes de documentación, inventarios)

Quienes tengan disponibles los EECC al 31/12/2020 podrían hacer ajustes para retrotraerlos al 18/12/2020

Quienes emitan su contabilidad bajo NIIF, utilizarán la RG 3363, (4483/19) por lo que utilizará información según normas locales (sin reexpresión)

Quienes utilicen un EECC de fecha anterior no ajustarán por inflación desde dicha fecha hasta el 18/12/2020

Algunas cuestiones sobre el Balance Especial

- Es motivo de discusión la forma de ajustar por inflación a una fecha intermedia dentro del mes
- En la Guía de Ajuste por Inflación-Primera parte, publicada por FACPCE,
- *¿Qué índice utilizará una entidad cuando deba preparar información contable que reconozca los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, a una fecha que no coincida con el último día de un mes?*

Respuesta: La respuesta a esta pregunta no surge claramente de las normas que rigen un proceso destinado a reconocer los efectos del cambio en el poder adquisitivo de la moneda en la información contable. Por lo tanto, la entidad deberá realizar juicios para definir una política contable. Por ejemplo, una entidad podría encontrar apropiado, en determinadas circunstancias, utilizar el índice del mes inmediato anterior al de aquel en el que ocurrió el cierre que está preparando.

Orientaciones para la realización de encargos profesionales sobre el "balance especial"

- Se declara que el encargo que mejor se adapta es un informe especial previsto en el Capítulo VII.C de la RT 37 (*Normas sobre servicios relacionados – Otros servicios relacionados no incluidos en el Capítulo V*)
- **Sin embargo, el profesional podrá optar por los informes de auditoría de un solo estado contable, la revisión o la certificación.**
- En el **Anexo I** se expone un modelo sugerido de informe adecuado a primer párrafo. Para el resto de las posibilidades se sugiere remitirse a los modelos publicados con anterioridad.

MEMORANDUM SEC.TEC FACPCE A-81

- INFORME PROFESIONAL REQUERIDO POR EL ART.3 INCISO 5 DE LA RG. 4930/21 DE LA AFIP. MODELO SUGERIDO
- Informe de aseguramiento razonable de Contador Público Independiente sobre Activos Financieros en el Exterior

- La RG 4930 habla de la necesidad de expedirse sobre la **razonabilidad, existencia y legitimidad** de la **totalidad** de los Activos situados en el exterior.

Conclusión: a) se encuentran soportados en documentación de respaldo, y b) han sido razonablemente valuados de conformidad con…

Muchas gracias

Primer año de aplicación del informe ampliado en entorno CNV - KAMs

Marzo 2021

CP EDUARDO R. SELLE
eselle@deloitte.com

consejo

Razones de los cambios en las NIAs sobre informes

- Los inversores y otros usuarios requieren más información para decidir
- Se procura aumentar el valor de los estados financieros auditados
- Se procura aumentar el valor informativo de la opinión de auditoría

Normas nuevas y revisadas en materia de informes de auditoría bajo NIA

FORMACIÓN DE LA OPINIÓN Y EMISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
NIA 700 R

- COMUNICACIÓN DE LAS CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA **NIA 701 (NUEVA)**
- OPINIÓN MODIFICADA **NIA 705 R**
- PÁRRAFOS DE ÉNFASIS Y OTRAS CUESTIONES **NIA 706 R**
- EMPRESA EN FUNCIONA-MIENTO **NIA 570 R**
- RESPONSABI-LIDADES DEL AUDITOR SOBRE OTRA INFORMACIÓN **NIA 720 R**

REVISIONES Y ENMIENDAS DE OTRAS NIAs (210, 220, 230, 260, 510, 540, 600 y 710)

EX NIA 700
ACTUAL RT 37

Informe de los auditores independientes

Destinatario

Informe sobre los estados financieros

- Identificación de los estados financieros objeto de la auditoría
- Responsabilidad de la dirección
- Responsabilidad de los auditores
- *{Fundamento de la opinión modificada}*
- **Opinión** *{modificada}*
- *{Párrafo de énfasis}*
- *{Párrafo sobre otras cuestiones}*

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Lugar, fecha, firma del auditor

NIA 700 R
FUTURA RT 37

Informe de auditoría
emitido por auditores independientes

Destinatario

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

- **Opinión** *{modificada}*
  (incluye la identificación de los estados financieros objeto de la auditoría)
- **Fundamento de la opinión** *{modificada}*
- *{Incertidumbre importante relacionada con la empresa en funcionamiento}*
- *{Cuestiones clave de la auditoría}*
- *{Párrafo de énfasis}*
- *{Párrafo sobre otras cuestiones}*
- *{Otra información}*
- Responsabilidades de la dirección y de los encargados del gobierno de la entidad
- Responsabilidades de los auditores

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Lugar, fecha, firma del auditor

Informe de auditoría
emitido por auditores independientes

Destinatario

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

- **Opinión** *{modificada}*
  (incluye la identificación de los estados financieros objeto de la auditoría)
- **Fundamento de la opinión** *{modificada}*
- *{Incertidumbre importante relacionada con la empresa en funcionamiento}*
- *{Cuestiones clave de la auditoría}*
- *{Párrafo de énfasis}*
- *{Párrafo sobre otras cuestiones}*
- *{Otra información}*
- Responsabilidades de la dirección y de los encargados del gobierno de la entidad
- Responsabilidades de los auditores

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Lugar, fecha, firma del auditor

Se plantea un orden más claro

NIA 700 R

El párrafo de "Opinión" (con el agregado que corresponda, en los casos en que la opinión sea modificada) se presenta en primer lugar, seguido del párrafo **"Fundamentos de la opinión"**.

El párrafo de "Fundamentos de la opinión" (con el agregado que corresponda, en los casos en que la opinión sea modificada) se incluye en todos los informes de auditoría, aún cuando la opinión sea favorable.

Los demás párrafos pueden presentarse en el orden que el auditor considere más apropiado.

Informe de auditoría
emitido por auditores independientes

Destinatario

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

- **Opinión** *{modificada}*
  (incluye la identificación de los estados financieros objeto de la auditoría)
- **Fundamento de la opinión** *{modificada}*
- *{Incertidumbre importante relacionada con la empresa en funcionamiento}*
- *{Cuestiones clave de la auditoría}*
- *{Párrafo de énfasis}*
- *{Párrafo sobre otras cuestiones}*
- *{Otra información}*
- Responsabilidades de la dirección y de los encargados del gobierno de la entidad
- Responsabilidades de los auditores

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Lugar, fecha, firma del auditor

Se mejora la información sobre empresa en funcionamiento

NIA 570 R

Se abre una nueva sección dentro del informe en caso de que existan dudas significativas sobre la continuidad de las operaciones de la entidad en el futuro previsible

Se requiere que el auditor cuestione críticamente ciertas revelaciones, cuando se identifican hechos o condiciones que planteen dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar en funcionamiento

Se describen las responsabilidades de la dirección con respecto a este principio

Se describen las responsabilidades del auditor con respecto a este principio

Se amplia la descripción del trabajo del auditor

NIA 700 R

Informe de auditoría emitido por auditores independientes

Destinatario

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

- **Opinión** *{modificada}* (incluye la identificación de los estados financieros objeto de la auditoría)
- **Fundamento de la opinión** *{modificada}*
- *{Incertidumbre importante relacionada con la empresa en funcionamiento}*
- *{Cuestiones clave de la auditoría}*
- *{Párrafo de énfasis}*
- *{Párrafo sobre otras cuestiones}*
- *{Otra información}*
- Responsabilidades de la dirección y de los encargados del gobierno de la entidad
- Responsabilidades de los auditores

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Lugar, fecha, firma del auditor

Se incluye una manifestación afirmativa sobre:

- la independencia del auditor y
- el cumplimiento de las demás responsabilidades éticas, indicando la jurisdicción de origen de esos requerimientos

Se describen en forma más detallada las responsabilidades del auditor y las características clave de una auditoría, las que pueden mencionarse:

- en el cuerpo del informe,
- en un anexo al informe al cual se hará referencia en el informe o
- mediante una referencia a la página web de una autoridad competente.

Se informa sobre otra información

NIA 720 R

Informe de auditoría emitido por auditores independientes

Destinatario

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

- **Opinión** *{modificada}* (incluye la identificación de los estados financieros objeto de la auditoría)
- **Fundamento de la opinión** *{modificada}*
- *{Incertidumbre importante relacionada con la empresa en funcionamiento}*
- *{Cuestiones clave de la auditoría}*
- *{Párrafo de énfasis}*
- *{Párrafo sobre otras cuestiones}*
- *{Otra información}*
- Responsabilidades de la dirección y de los encargados del gobierno de la entidad
- Responsabilidades de los auditores

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Lugar, fecha, firma del auditor

Se describe la tarea del auditor sobre información que se presenta acompañando a los EEFF auditados (Memoria; Reseña informativa; etc.).

El auditor manifiesta que:

- la dirección es responsable de la otra información y qué comprende;
- su opinión sobre los EEFF no cubre la otra información y no expresa una conclusión;
- su responsabilidad es leerla y considerar - en lo que es materia de su competencia - si existe una incongruencia significativa entre ella y los EEFF o el conocimiento obtenido en la auditoría;
- identificó incongruencias o no

Se comunican cuestiones clave de la auditoría

NIA 701 N

Informe de auditoría emitido por auditores independientes

Destinatario

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

- **Opinión** *{modificada}* (incluye la identificación de los estados financieros objeto de la auditoría)
- **Fundamento de la opinión** *{modificada}*
- *{Incertidumbre importante relacionada con la empresa en funcionamiento}*
- *{Cuestiones clave de la auditoría}*
- *{Párrafo de énfasis}*
- *{Párrafo sobre otras cuestiones}*
- *{Otra información}*
- Responsabilidades de la dirección y de los encargados del gobierno de la entidad
- Responsabilidades de los auditores

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Lugar, fecha, firma del auditor

Se incorpora una nueva sección para comunicar los asuntos que, en el juicio profesional del auditor, fueron de la mayor importancia en la auditoría de los EEFF del ejercicio actual.

- Obligatoria: en auditorías de EEFF con fines generales de entidades que cotizan (o si otro Regulador lo requiriera)
- Optativa: en auditorías de EEFF de otras entidades (a pedido de la entidad o por decisión del auditor)

Informe de auditoría
emitido por auditores independientes

Destinatario

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

- **Opinión** *{modificada}*
  (incluye la identificación de los estados financieros objeto de la auditoría)
- **Fundamento de la opinión** *{modificada}*
- *{Incertidumbre importante relacionada con la empresa en funcionamiento}*
- *{Cuestiones clave de la auditoría}*
- *{Párrafo de énfasis}*
- *{Párrafo sobre otras cuestiones}*
- *{Otra información}*
- Responsabilidades de la dirección y de los encargados del gobierno de la entidad
- Responsabilidades de los auditores

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Lugar, fecha, firma del auditor

NIA 700 R

Se incorporan cambios menores

Se modifica el título

No se informa más incertidumbre importante relacionada con la empresa en funcionamiento como párrafo de énfasis porque pasa a tener un párrafo independiente

Se identifican responsabilidades de la dirección y de los encargados del gobierno

No se informa más sobre Reseña Informativa porque pasa al párrafo de “Otra información”

Se identifica el nombre del socio a cargo de la auditoría (no es un cambio en Argentina)

¿Qué son las cuestiones clave de la auditoría (KAM)?

Las KAM son aquellos asuntos que, según el **juicio profesional** del auditor, han sido de **mayor significatividad** en la auditoría de los estados financieros del período actual

Las KAM se seleccionan entre los asuntos que fueron comunicados a los **encargados del gobierno de la entidad**

¿Qué se debe tener en cuenta al determinar qué cuestiones han requerido atención especial del auditor?

- Las áreas de mayor **riesgo** de incorrección material o los riesgos significativos identificados
- Los **juicios** significativos del auditor en relación con las áreas de los estados financieros que han requerido juicios significativos de la dirección (estimaciones contables para las que se ha identificado un grado elevado de incertidumbre en la estimación)
- El efecto en la auditoría de **hechos o transacciones** significativos que han tenido lugar en el período

CUESTIONES QUE REQUIRIERON LA ATENCIÓN ESPECIAL DEL AUDITOR

¿Qué se debe tener en cuenta al determinar qué cuestiones son las de mayor significatividad?

- Naturaleza y extensión de las **comunicaciones** con los encargados del gobierno de la entidad
- Importancia de la cuestión para la **comprensión** de los estados financieros
- Naturaleza de la **política contable** relativa a la cuestión
- Naturaleza e importancia relativa, cuantitativa o cualitativa, de las **incorrecciones**, corregidas y de las acumuladas no corregidas relacionadas con la cuestión
- Naturaleza y extensión del **esfuerzo de auditoría** necesario para tratar la cuestión
- Naturaleza y gravedad de las dificultades para aplicar procedimientos, evaluar resultados, obtener evidencia
- Gravedad de cualquier deficiencia de control identificada relacionada con la cuestión

CUESTIONES DE MAYOR SIGNIFICATIVIDAD EN LA AUDITORÍA

¿Qué asuntos suelen reportarse como KAM?

- Determinación del valor llave y evaluación de su recuperabilidad
- Valuaciones a valor razonable (instrumentos financieros, propiedades de inversión)
- Efecto de nuevas normas contables complejas
- Valuación de beneficios de pensión
- Reconocimiento de ingresos
- Arrendamientos
- Empresa en funcionamiento (salvo que exista una incertidumbre importante)
- Adquisición y disposición de actividades operativas
- Impuesto a las ganancias diferido y corriente y evaluación de su recupero
- Valuación y deterioro de propiedades, planta y equipo, activos intangibles, inventarios
- Reclamos y litigios
- Ambiente de TI y deficiencias de control interno con impacto en cuentas

¿Qué asuntos suelen reportarse como KAM?

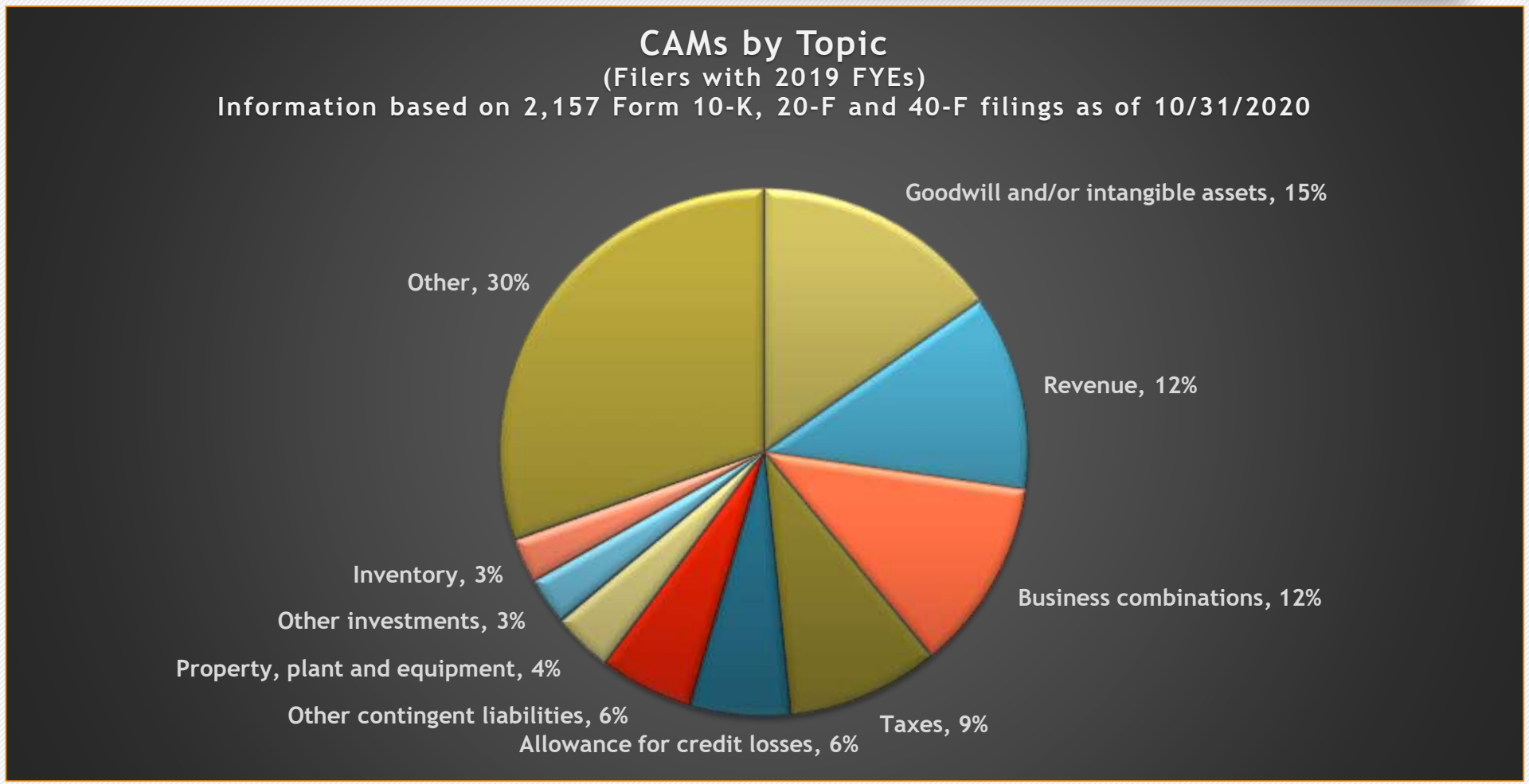

¿Qué asuntos suelen reportarse como KAM?

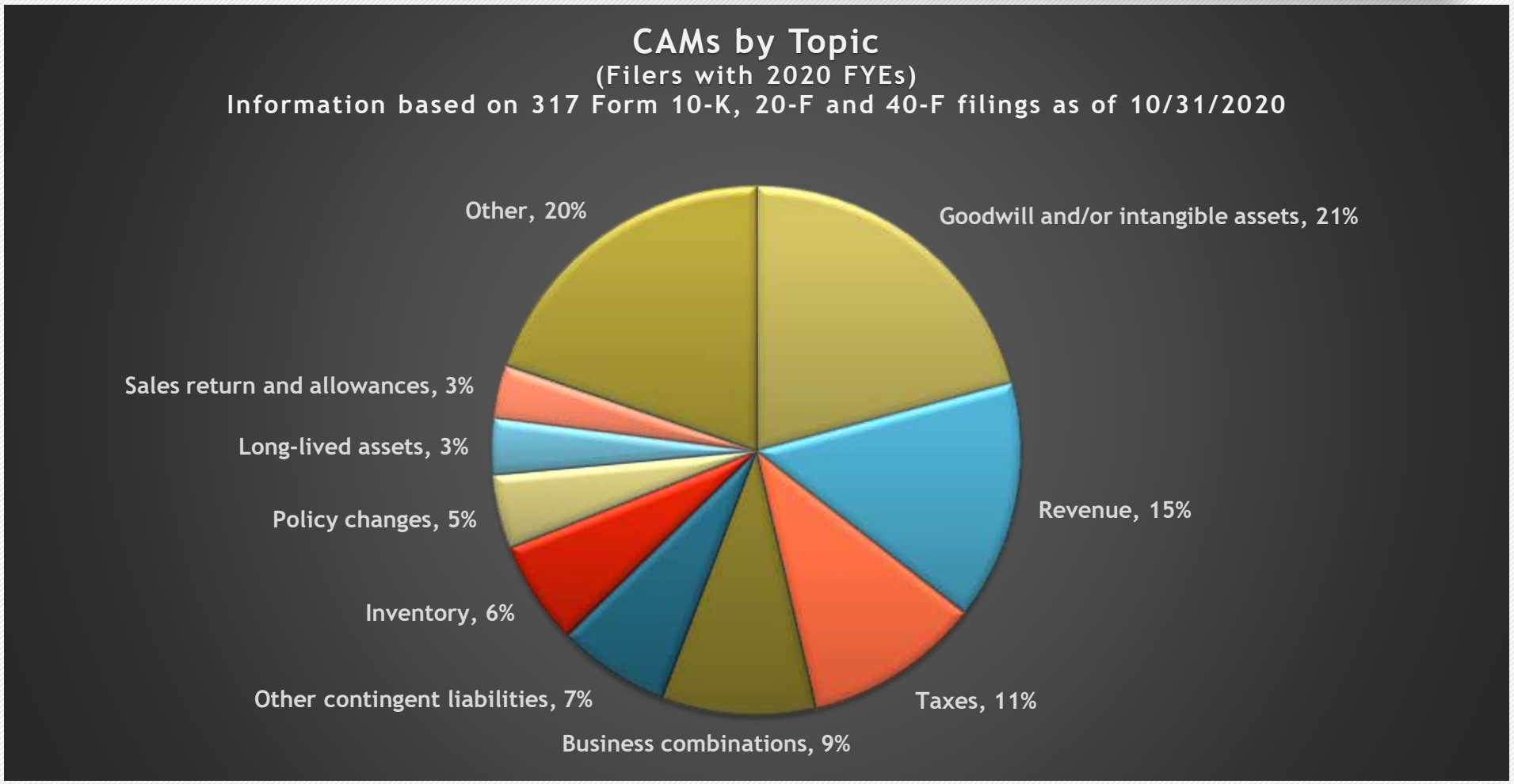

¿Qué asuntos no suelen reportarse como KAM?

- Todos los riesgos significativos identificados por el auditor
- Riesgo presunto de fraude por la elusión de controles por parte de la gerencia
- Cuestiones relacionadas con la independencia del auditor
- Deficiencias de control interno (aunque podrían derivar en una KAM)
- Incorrecciones no ajustadas por la dirección de la entidad
- Actos ilegales comunicados a los responsables del gobierno de la entidad que no hayan tenido impacto en los EEFF auditados
- Contingencias de pérdidas de probabilidad de ocurrencia remota

¿Qué debe incluir la comunicación de una KAM?

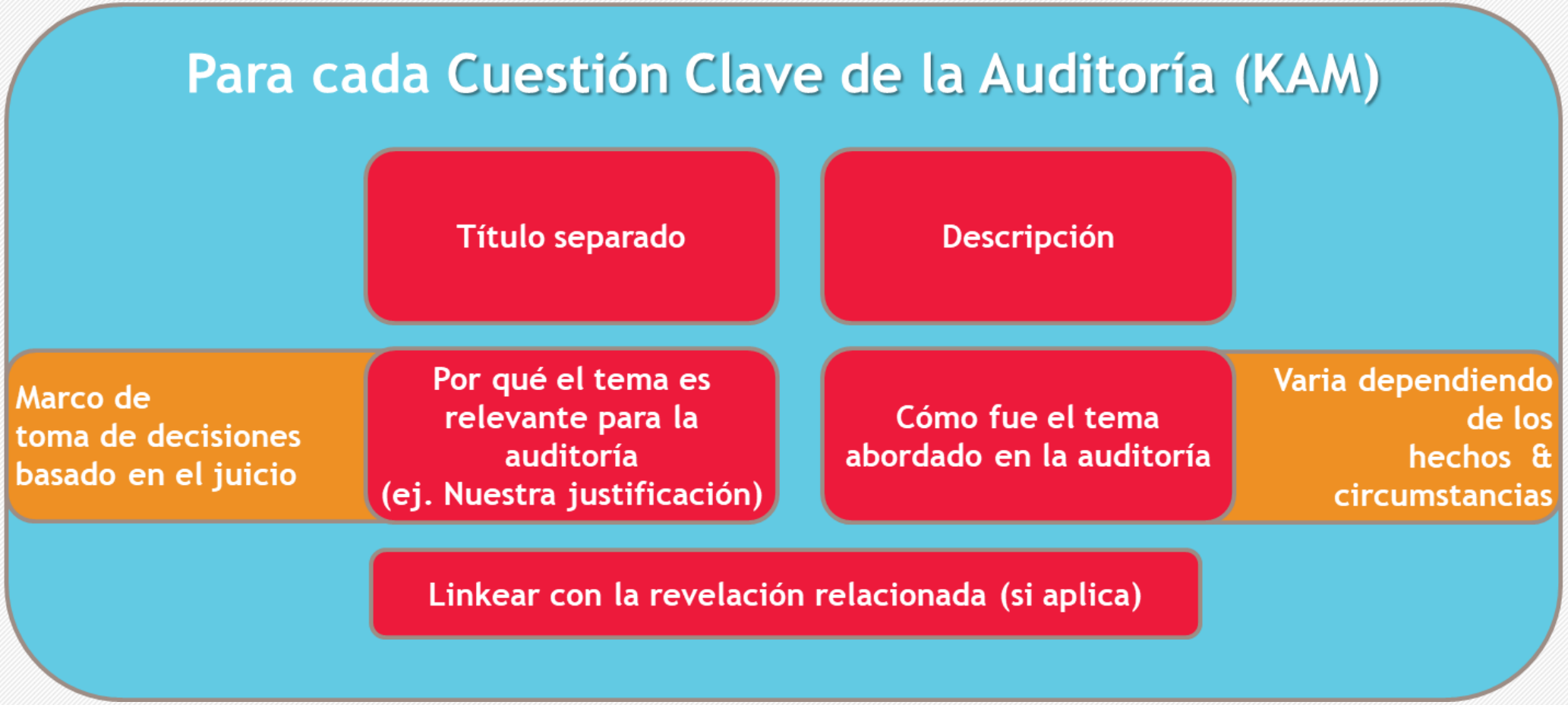

Ejemplo de KAM
Valor recuperable de activos

Título

Referencia

Respuesta

Descripción

Justificación

Activos no corrientes (xxx miles de AR$): Valor recuperable Véase Nota [X] de los estados financieros anuales consolidados	
Cuestión clave de la auditoría	*Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría*
A 31 de diciembre de 20xx existen indicios de la posible existencia de un deterioro de valor de los activos no corrientes del negocio de ***[xxx]***, debido a la evolución negativa de dicho negocio en los últimos ejercicios. El valor recuperable estimado para la unidad generadora de efectivo asociada al negocio de ***[xxx]*** ha sido determinado por el Grupo considerando su valor en uso. Para la estimación de dicho valor, el Grupo ha utilizado técnicas de valoración que requieren el ejercicio de juicio por parte de los administradores y el uso de hipótesis clave y estimaciones. Debido a la incertidumbre asociada a las citadas estimaciones, se ha considerado una cuestión clave de la auditoría.	Como parte de nuestros procedimientos, en el contexto de nuestra auditoría, hemos: - evaluado el diseño e implementación de los controles vinculados al proceso de valoración de los activos del citado negocio. - evaluado la razonabilidad de la metodología empleada en el cálculo del valor recuperable y las principales hipótesis consideradas, con la involucración de nuestros especialistas en valoración. - contrastado la coherencia de las estimaciones de crecimiento de los flujos de efectivo futuro del negocio previstas en el cálculo del valor recuperable con el plan de negocios aprobado por los responsables del gobierno de la entidad. - comparado la información considerada en el modelo con la información sectorial, económica y financiera disponible a través de fuentes externas, así como con los propios datos históricos del Grupo. - evaluado la sensibilidad de determinadas hipótesis ante cambios que pueden considerarse razonables. - evaluado si la información revelada en las cuentas anuales consolidadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo.

Ejemplo de KAM Contingencias

Título

Referencia

Respuesta

Descripción

Justificación

Riesgo identificado	Respuesta de auditoría
Reclamos fiscales De acuerdo a lo detallado en las notas 3 y 19, las operaciones del grupo en Malí están sujetas a reclamos de impuestos por parte del Estado de Malí por un total de $ 313.0 millones, que incluye $ 190.0 millones de nuevos reclamos hechos en el actual ejercicio. La Dirección continúa considerando que tales reclamos son sin fundamento. El Grupo ha recibido asesoramiento profesional con respecto a los reclamos y comenzó procedimientos de arbitraje internacional durante el ejercicio anterior contra el Estado de Malí, que permanecen en curso, disputando la validez de ciertos reclamos. Dada la naturaleza significativa de los reclamos y las características de las continuas disputas y los procedimientos de arbitraje internacional para ciertos reclamos, el reconocimiento y la presentación de cualquier pasivo o pasivo contingente que surja como resultado del reclamo tributario representan un juicio clave y fue un riesgo para nuestra auditoría.	Revisamos críticamente las convenciones mineras aplicables al Grupo, las presentaciones de arbitraje para reclamos relevantes y la correspondencia con el Estado de Malí a fin de considerar hasta qué punto la evaluación de la Dirección de que cualquier pasivo contingente asociado con reclamos tributarios nuevos y preexistentes continúa apropiado que sean de probabilidad remota. Con respecto al reclamo de $ 190.0 millones recibido en el año, realizamos los procedimientos mencionados anteriormente y verificamos los registros contables e información que formaron parte de la base de la evaluación del reclamo por parte del Grupo. Verificamos la integridad y exactitud de los valores de los reclamos obtenida de la correspondencia fiscal del Grupo, y evaluamos la competencia y objetividad de los asesores profesionales en que confía la Gerencia. Obtuvimos confirmaciones de los asesores legales y fiscales locales e internacionales que respaldaron la evaluación del Directorio de que los significativos reclamos fueron no tenían fundamento legal.

Ejemplo de KAM
Instrumentos financieros derivados

Título

Descripción

Justificación

Referencia

Respuesta

Asunto clave de auditoría	Cómo se abordó el asunto en nuestra auditoría
Reconocimiento y valuación de instrumentos financieros derivados. Ver notas 4g y 17c.	
Durante 2017, el Grupo contrató un portafolio de instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos de variación en tipo de cambio por los intereses que genera la deuda financiera emitida en dólares americanos, así como en la tasa de interés variable por la deuda contratada en pesos, que se mencionan en la nota 14 a los estados financieros consolidados. Después del reconocimiento inicial de los instrumentos financieros designados como cobertura, se requiere de evaluaciones periódicas que conllevan el uso de metodologías e hipótesis para determinar posteriormente su valor razonable, así como su eficacia, las cuales se aplican en función del tipo de instrumento contratado, que incluyen la utilización de diversas técnicas de valuación que implican un alto grado de juicio de la Administración y sus especialistas.	Analizamos la documentación y el cumplimiento de requisitos establecidos por las NIIF para la designación, reconocimiento y tratamiento posterior de los instrumentos financieros de cobertura. Evaluamos los resultados de los cálculos efectuados por los especialistas empleados por la Administración, involucrando a nuestros especialistas en la evaluación de los supuestos y metodologías utilizadas en la determinación del valor razonable y de la eficacia de la cobertura, de los instrumentos financieros derivados. Verificamos y evaluamos el cumplimiento con las NIIF de las revelaciones relacionadas con los instrumentos financieros derivados, incluidas en los estados financieros consolidados y sus respectivas notas al 31 de diciembre de 2017, del Grupo.

¿Desde cuándo y hasta cuándo se deben comunicar KAMs?

¿Desde cuándo y hasta cuándo se deben comunicar KAMs?

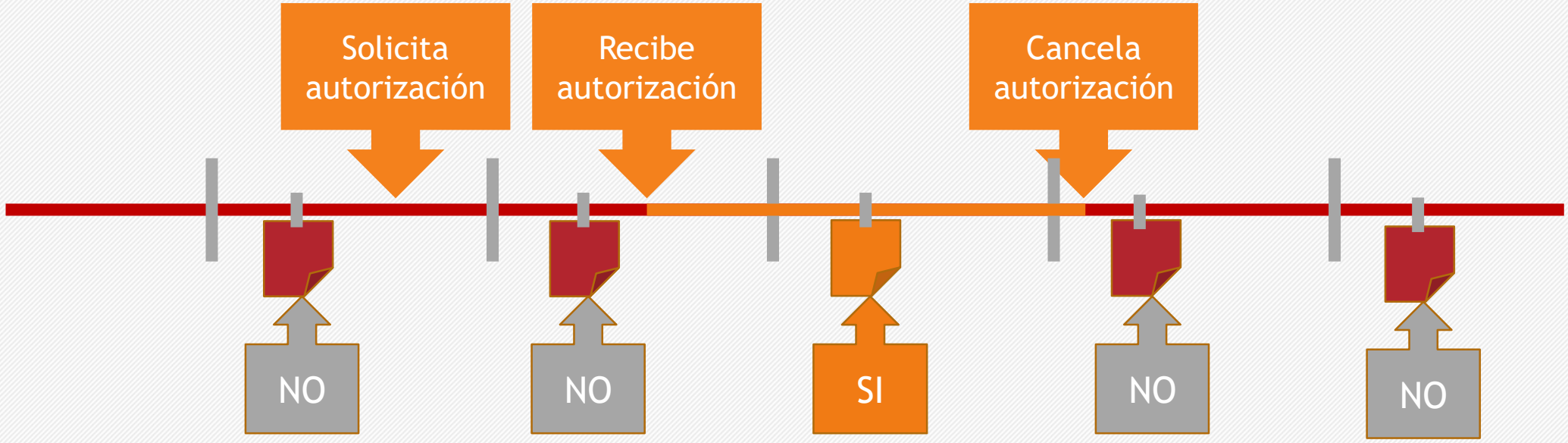

¿En qué tipo de encargos se requiere comunicar KAMs?

Auditoría
de EEFF
de propósito general
(NIA 700 R)

- Opinión favorable
- Opinión con salvedades
- Opinión adversa
- Abstención de opinión

Auditoría
de EEFF
de propósito especial
(NIA 800 R)

Auditoría
de EEFF individuales
o ciertos elementos
(NIA 805 R)

Auditoría
de EEFF
resumidos
(NIA 810 R)

Revisión
de EEFF
(NIER)

Otros encargos de
aseguramiento
(NIEA)

Servicios
relacionados
(NISR)

¿En qué tipo de encargos se requiere comunicar KAMs?

Auditoría de EEFF de propósito general (NIA 700 R)

- Opinión favorable
- Opinión con salvedades
- Opinión adversa
- ~~Abstención de opinión~~

~~Auditoría de EEFF de propósito especial (NIA 800 R)~~

~~Auditoría de EEFF individuales o ciertos elementos (NIA 805 R)~~

~~Auditoría de EEFF resumidos (NIA 810 R)~~

~~Revisión de EEFF (NIER)~~

~~Otros encargos de aseguramiento (NIEA)~~

~~Servicios relacionados (NISR)~~

¿Qué conceptos podrían acumularse al considerar KAMs?

Cuestión comunicada a los encargados de gobierno 1

Cuestión comunicada a los encargados de gobierno 2

Cuestión comunicada a los encargados de gobierno 3

KAM 1

KAM 2

KAM 3

KAMs del ejercicio actual

KAMs del ejercicio comparativo

KAMs de ejercicios anteriores

¿Qué conceptos podrían acumularse al considerar KAMs?

Cuestión comunicada a los encargados de gobierno 1

Cuestión comunicada a los encargados de gobierno 2

Cuestión comunicada a los encargados de gobierno 3

KAM 1

KAM 2

KAM 3

KAMs del ejercicio actual

~~KAMs del ejercicio comparativo~~

~~KAMs de ejercicios anteriores~~

¿Cuántos KAMs es usual que se comuniquen?

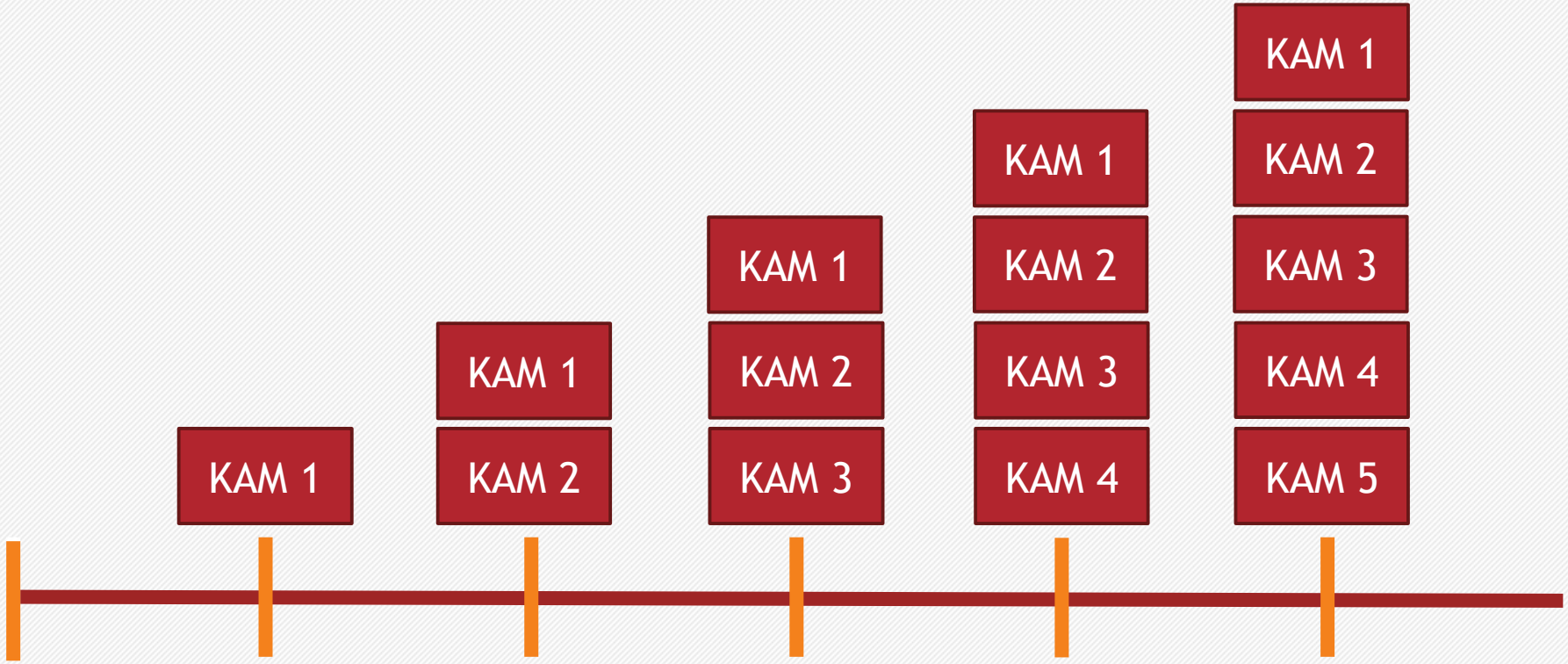

¿Cuántos KAMs es usual que se comuniquen?

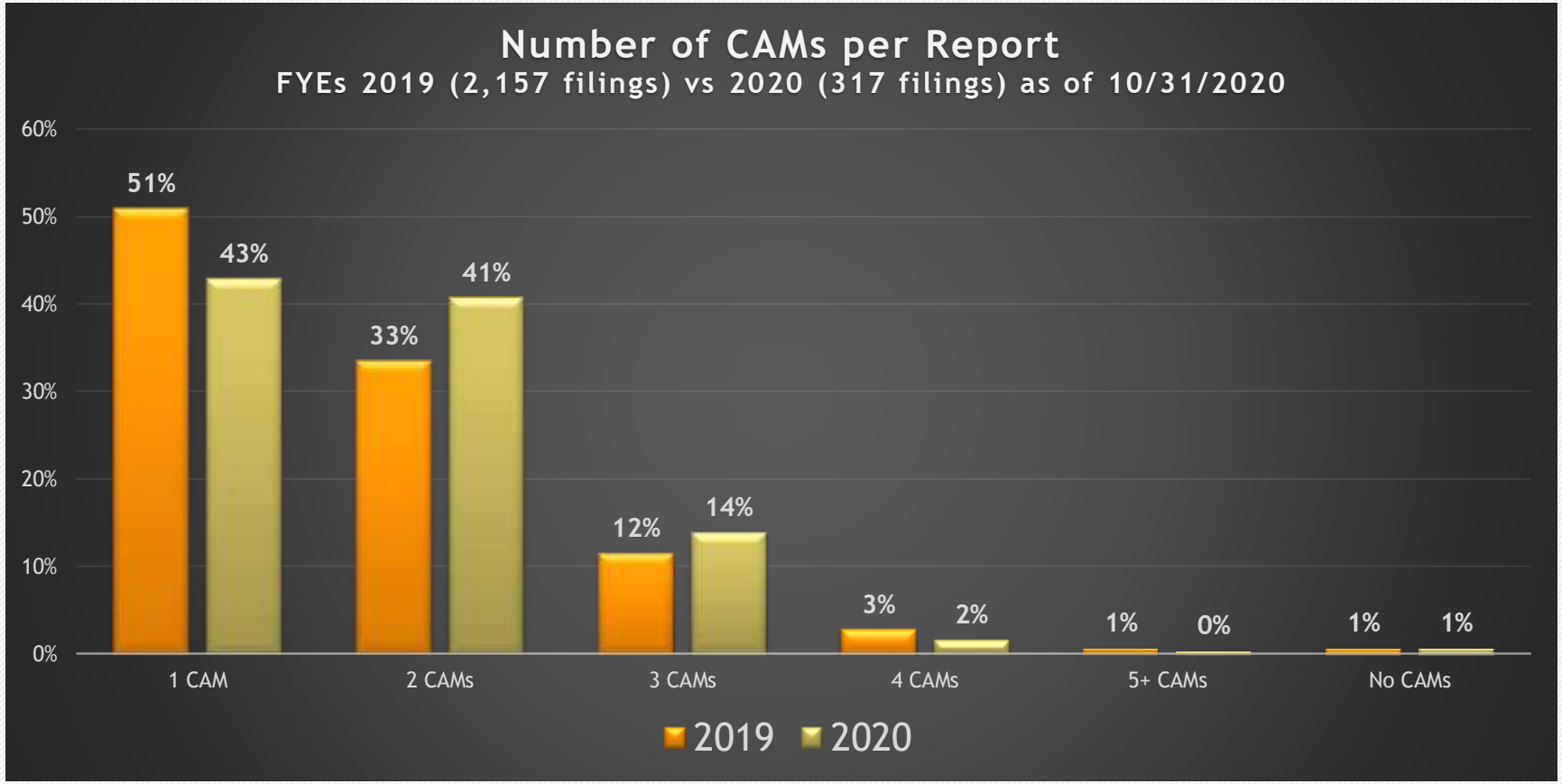

¿Cuál es la situación en la auditoría de un Grupo?

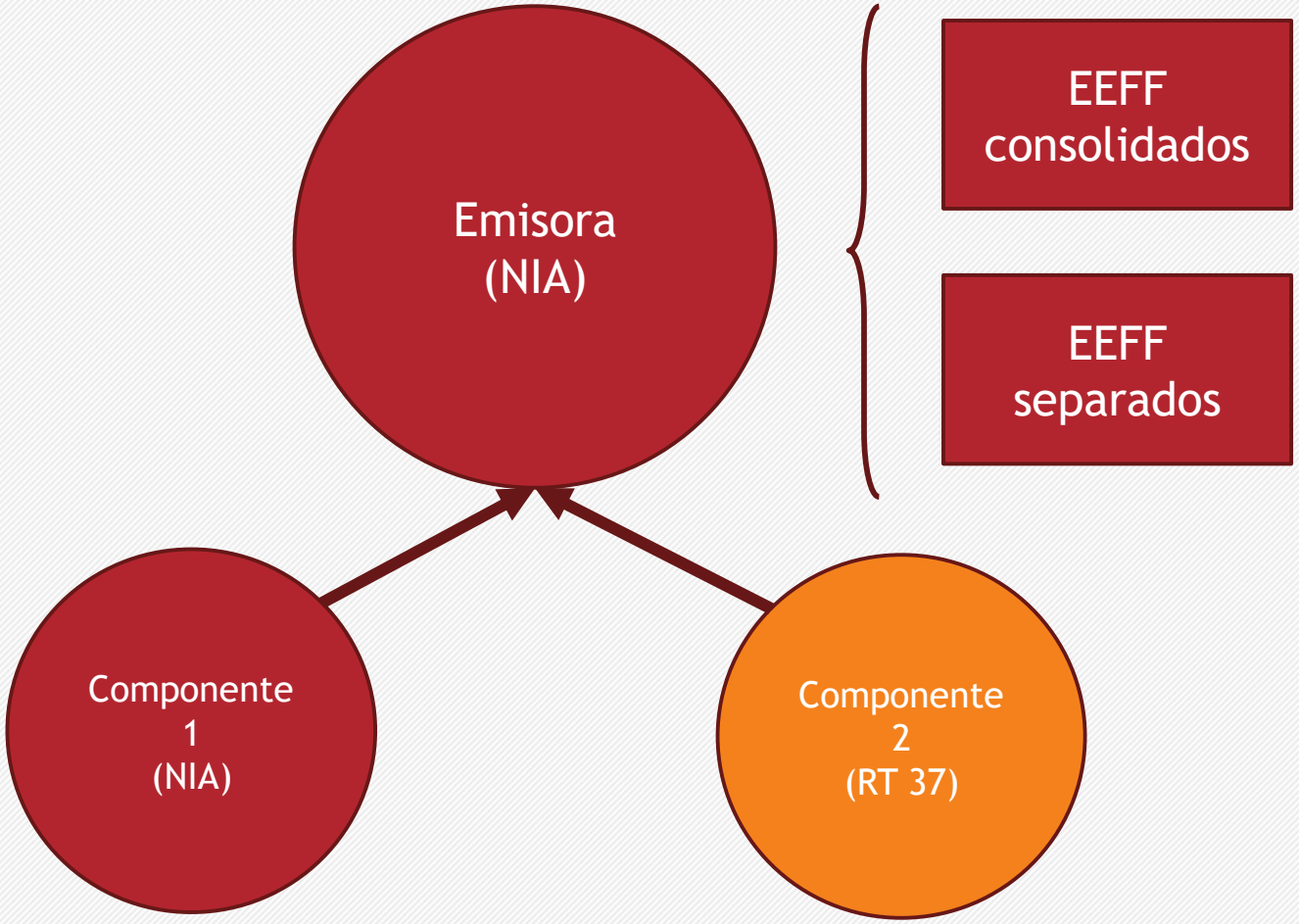

¿Cuál es la situación en la auditoría de un Grupo?

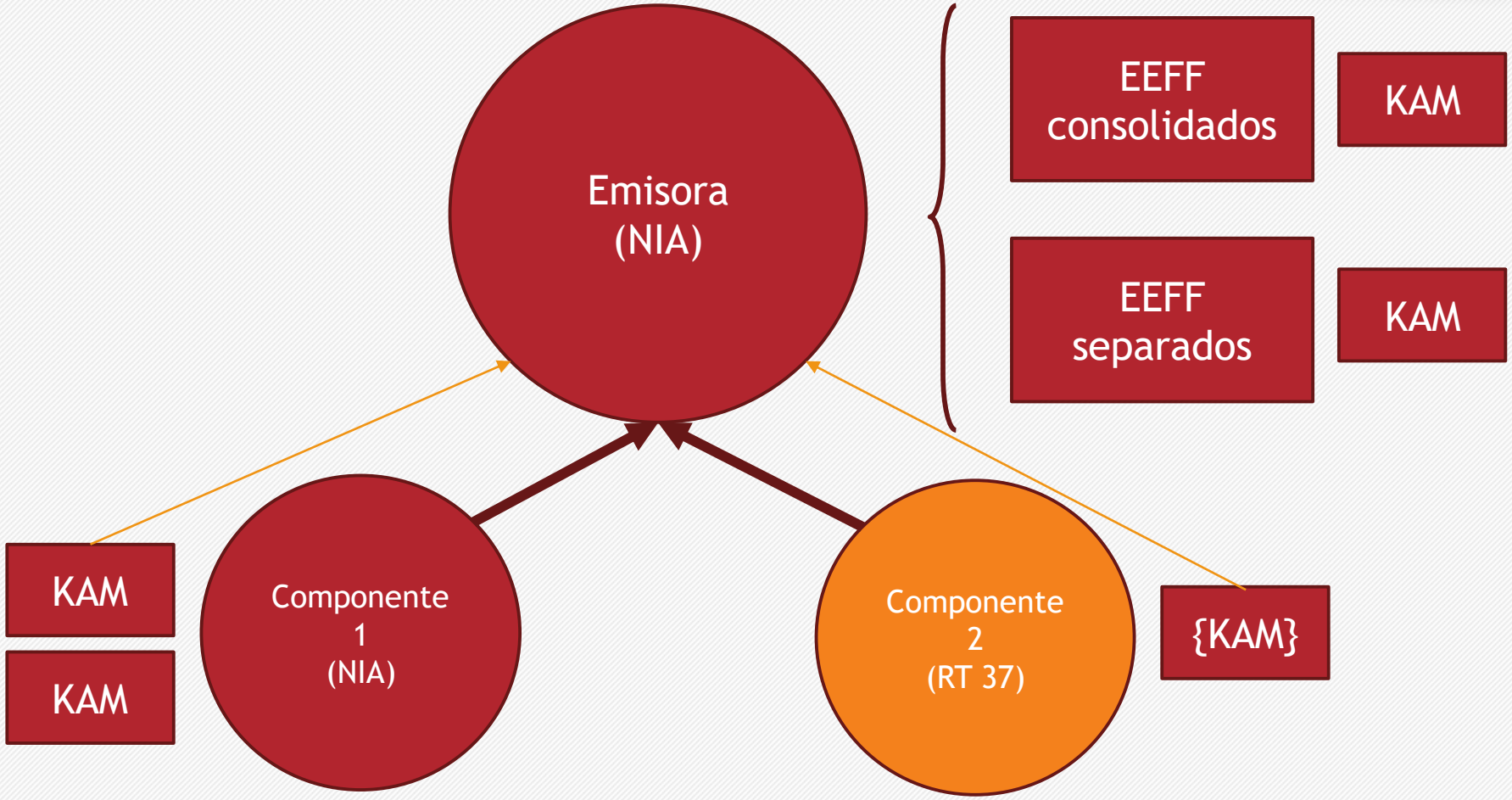

¿Qué no son las KAMs?

Información que la dirección debería haber revelado en los EEFF

Alternativa para eximir al auditor de expresar una opinión modificada

Alternativa para eximir al auditor de informar una incertidumbre importante relacionada con la empresa en funcionamiento

Opinión separada sobre cuestiones particulares

¿Cuándo un informe podría no incluir KAMs?

- Abstención de opinión (salvo disposiciones que lo requieran)
- Prohibición por disposiciones vigentes
- Consecuencias adversas que superan los beneficios de interés público
- No existen KAMs

Espacio para preguntas

Marzo 2021

CP EDUARDO R. SELLE
eselle@deloitte.com